Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad con el art. 175 Parágrafo 2 del CPACA, -ART. 108 del C.P.C. se procede a dar traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada.

N°	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	APODERADO DEL DEMANDANT	COMIENZA TÉRMINO	TERMINA TÉRMINO
1	70001-33-33-002-2013-00024-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD ASTRID ROBLES MENDEZ	MUNICIPIO DE CHALÁN	SHEYLA EZQUEDA BENITO REVOLLO	18-09-2013	20-09-2013

Se fija en cartelera del Juzgado hoy diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013) por el término de un día.

ANGELICA MARIA GUZMAN BADEL
SECRETARIA